



2.90

**RESOLUCIÓN No. R - 332 de 2020
(8 de junio)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 009 de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la invitación.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal www.unicauca.edu.co/contratacion para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación la cual fue respondida concomitantemente con el pliego de condiciones definitivo.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$850'000.000,00), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020198 del 18 de marzo de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 009 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de puja dinámica virtual, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2020	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	29 de abril hasta las 4:00 p.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los	8 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.90

interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.		
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	8 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	8 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	10 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas	11 de junio 10:00 a.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	12 de junio	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	16 de junio hasta las 10 a.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	16 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública virtual de adjudicación.	17 de junio 11:00 a.m.	

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán a los, 8 de junio del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial